República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00016-00

Observados los documentos adosados al expediente por la parte actora (*núm. 028 y 033*), se tiene notificados por aviso a los demandados Piedad Gualtero de Guerrero y Ferney Guerrero Gualtero, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra al interior del proceso, quienes en el término legal no contestaron la demanda, ni propusieron medios defensivos.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

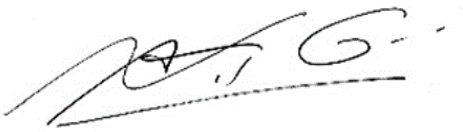

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 086

de hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3e5a08c276dabf1fba967309993305277cf20de92f1ddd233e9f33b4c2d461**

Documento generado en 09/11/2022 12:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica